LOS SUSCRITOS SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL Y SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER,

C E R T I F I C A N:

Que el proceso contractual, cuyo objeto es el: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD ANTE LA COMUNIDAD DE PROYECTOS, PLANES E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHARALÁ, SANTANDER",** se incluyó dentro del Plan Anual de Adquisiciones, por el sistema de mínima cuantía para la vigencia fiscal 2026.

Lo anterior de conformidad con lo descrito en la Ley 1474 de 2011, Ley de Transparencia (Ley 1712 de 2014) y el artículo 2.1.1.2.1.10 del Decreto 1082 de 2015.

Se expide en Charalá, Santander, en el mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

PAULA PILONIETA MARIN
SECRETARIA DE GOBIERNO

YADIR FERNANDO PORRAS LARROTTA
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL

Vo. Bo. JHONN ERICK FABIÁN SÁCHICA SANTANA.
Director Administrativo de Planeación
Coordinador PAA.